

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1^{er} semestre

San José, jueves 30 de junio de 1898

Número 150

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JUNIO

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Jueves 30.—Commemoración de san Pablo, apóstol; san Marcial, obispo, y santas Emilianita y Lucila.

AVISO

Dirección de la Imprenta Nacional

Con el presente número termina el 2.º trimestre de suscripción a *La Gaceta* y al *Boletín Judicial*. No se enviarán esas publicaciones a quien con anterioridad no haya satisfecho el valor correspondiente a su suscripción. El valor de las suscripciones es el siguiente:

Suscripción a <i>La Gaceta</i> (el trimestre).....	\$	3-00
al <i>Boletín Judicial</i> (el trimestre).....		3-00
á estas dos publicaciones juntas.....		5-00

Se reciben suscripciones en la Imprenta Nacional, San José, calle 19, Norte, y en las administraciones de correos en provincias.

EL DIRECTOR

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.—Proposición.—Dictamen.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdos números 66 y 68.—Hacen nombramientos.—Parte expositiva de la Memoria de Instrucción Pública.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdos: número 69.—Emancipa á un menor.—Número 70.—Aprueba nombramientos hechos por el Director General de Telégrafos.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Detalle.

POLICÍA.—Oficios.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN cuadragésima segunda ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional á las dos y quince minutos de la tarde del veintiocho de junio de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, Primer Secretario Sáenz (C.) y Primer Prosecretario Chacón, y Diputados señores

<i>Orosco</i>	<i>Loría I.</i>
<i>Pacheco</i>	<i>Quesada</i>
<i>Alvarado (I.)</i>	<i>Jinesta</i>
<i>Sáenz (F. V.)</i>	<i>Rodríguez</i>
<i>González Z.</i>	<i>Barquero</i>
<i>Tinoco</i>	<i>Sáenz (A.)</i>
<i>Sáenz (A. J.)</i>	<i>Quirós M.</i>
<i>Castro F. (M.)</i>	<i>Faerron</i>
<i>Gallegos</i>	<i>Quirós A.</i>
<i>Mata Valle</i>	<i>Castro F. (R.)</i>
<i>Oreamuno</i>	<i>Esquivel</i>
<i>Lizano</i>	<i>Robles y</i>
<i>Zumbado</i>	<i>Alvarado (R. E.)</i>
<i>Martínez</i>	

Artículo I

Previa su lectura, fué aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Se dió lectura al acuerdo número 1.º, en que se prorrogan las sesiones ordinarias de la Cámara por todo el tiempo que estatuye el artículo 69 de la Constitución, y sometido á debate, fué aprobado sin discusión, en los términos siguientes:

(Aquí el acuerdo)

Artículo III

La Secretaría dió lectura á una exposición y proyecto de ley, suscrito por los Diputados Doctor don Rodolfo E. Alvarado, don Federico Faerron y don José Joaquín Esquivel, que tiene por objeto que la Junta de Caridad del Hospital de Liberia, para la construcción de un edificio adecuado, pueda disponer del capital consolidado hasta el 31 de marzo de este año, procedente del impuesto de exportación de madera por Puntarenas; y que se suspendan las consolidaciones sucesivas durante todo el tiempo que sea indispensable para que aquella Junta complete la suma de cincuenta mil pesos, que es el costo aproximado de la obra.

En discusión la admisión del proyecto de ley indicado, fué aceptado por la Cámara y pasó á la Comisión de Hacienda.

Artículo IV

Dióse lectura á una comunicación de la Secretaría de Instrucción Pública, en que manifiesta que re-

mite á la Cámara el informe en que el señor Licenciado don Ricardo Pacheco, ex-Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública, da cuenta al Congreso de los actos del Poder Ejecutivo en dicho ramo, durante el año económico de 1897 á 1898. La Presidencia dispuso se archivara la comunicación, y acto continuo se leyó el informe referido. Terminada su lectura, pasó á la Comisión de Instrucción Pública.

Se suspendió la sesión.

Artículo V

Abierta de nuevo, con asistencia de los mismos Diputados y del segundo Secretario, á las tres y diez minutos de la tarde, fué recibido el señor Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores, con la solemnidad de estilo y en sesión secreta. El señor Secretario de Estado informó á la Cámara, en términos altamente satisfactorios, acerca de la duda abrigada con respecto al Tratado de Paz celebrado entre Costa Rica y la República Mayor de Centro América por el Estado de Nicaragua. Usaron de la palabra sobre el mismo tema, el señor Presidente de la Cámara y los Diputados Oreamuno, Faerron, Gallegos y Loría Iglesias. El señor Secretario de Estado se retiró del recinto del Congreso, con el mismo ceremonial.

Artículo VI

Abiertas las puertas del Salón, la Presidencia dijo que continuaba la sesión pública.

El segundo Secretario informó que la solicitud de pensión del señor Baltasar Córdoba, hecha en la precedente Legislatura, había sido resuelta por la Cámara, como otra anterior del mismo, en sentido negativo; que, por consiguiente, la nueva instancia hecha ahora por el señor Córdoba es de todo punto infundada y afirma hechos que no son verídicos.

Se acordó no dar curso á las nuevas gestiones del señor Córdoba.

Artículo VII

El Diputado Lizano pidió á la Presidencia, y esta accedió, que se suspendiera la discusión en tercer debate del proyecto de ley que aumenta los derechos de importación al azúcar y cacao y prohíbe la introducción de alcohol, hasta tanto no llegue á igual trámite el proyecto de ley que aumenta los derechos de importación al almidón y tabaco. La razón que expuso el señor Lizano, como fundamento de su solicitud, fué la de que, tratando ambos proyectos del aumento de derechos, con igual fin proteccionista, era natural comprenderlos en una sola ley.

Artículo VIII

Puesto en segundo debate el proyecto de ley que aprueba el contrato celebrado entre el Gobierno y los señores Snyder Hermanos, por medio de su representante don Minor C. Keith, para el establecimiento de una línea de vapores entre Limón y Bocas del Toro, no hubo discusión, y para el tercer debate se señaló la siguiente sesión.

Artículo IX

Se continuó la discusión en tercer debate del dictamen de las Comisiones de Hacienda y Fomento, referente al proyecto del Diputado Sáenz (don Alberto J.), para el mejoramiento de la cañería de Heredia.

El Representante Oreamuno, en uso de la palabra, externó sus opiniones concretas sobre el asunto, y terminó proponiendo un proyecto de ley relativo á que el Gobierno de la República conceda su garantía á los Municipios de los cantones centrales de Heredia, Alajuela, Cartago, Puntarenas, Guanacaste y Limón para obtener un empréstito por las sumas que determinó el proponente y que se dedicarán á las necesidades más urgentes. El Presidente indicó que

estaba en discusión sólo el dictamen de las Comisiones informantes.

Dió lectura el señor Diputado Tinoco á un discurso en apoyo del dictamen que se discute.

El Representante Martínez usó nuevamente de la palabra combatiendo el dictamen.

Contestó el Diputado Oreamuno algunos de los conceptos del discurso del señor Tinoco y demostró las ventajas del proyecto que presentó.

Explicó el Diputado Lizano los motivos que han tenido las Comisiones de Hacienda y Fomento para no acoger el proyecto del señor Mata Valle.

El Representante Faerron dijo que las Comisiones de Hacienda y Fomento tuvieron mucha razón para dar su dictamen en la forma en que lo hicieron; pero que, por otro lado, la ciudad de Heredia merecía un generoso auxilio, á fin de que pueda mejorar las aguas de la cañería, hoy de malísima calidad.

Terminada la discusión, fué aprobado el dictamen.

A las cuatro y veinticinco minutos se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

CARLOS SÁENZ,
1er. Secretario.

ANTONIO SEGURA H.,
2º Secretario

CONGRESO CONSTITUCIONAL

La agricultura y la industria en Costa Rica están reclamando con urgencia la emisión de leyes proteccionistas que les abran un horizonte más extenso y las protejan decididamente.

Poco entendido en Economía Política, no dejo de saber, como lo sabemos todos los costarricenses, que introducimos en abundancia lo que en abundancia podríamos exportar si protegieramos de una manera positiva nuestra agricultura y nuestra industria.

En Costa Rica se elabora almidón de yuca de mejor clase y más puro que el que se introduce extranjero; y se produce tabaco tan bueno como en Cuba, que una buena elaboración haría igual.

Nosotros tenemos obligación forzosa de favorecer nuestra agricultura y nuestra industria, en todo aquello que nos sea posible, procurando emitir leyes que dentro de un término señalado principien á tener efecto, para que el agricultor como el industrial, se preparen á producir y elaborar lo suficiente para el consumo interior.

Por todo lo expuesto, me hago el honor de presentar á la ilustrada consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.,

Considerando:

1º—Que el almidón de yuca que se elabora en el país puede sustituir con ventaja al extranjero;

2º—Que en el país se produce tabaco de tan buena calidad y clase como el mejor que se pueda importar,

Decreta:

Artículo 1º.—El impuesto de \$ 0-07 que grava la introducción de almidón de yuca, se eleva á \$ 0-20 el kilogramo.

Artículo 2º.—El impuesto de \$ 2-18 que grava el tabaco elaborado en cigarrillos y puros, rapé ó picadura; el de \$ 1-10 que grava el tabaco breva, y el de \$ 1-75 que grava el tabaco en rama el kilogramo, se elevan á \$ 3-00, \$ 1-75 y \$ 2-25, respectivamente.

Artículo 3º.—Esta ley empezará á regir desde el día primero de enero de mil novecientos.

Al Poder Ejecutivo.

Dado, etc.

C. C.

San José, 27 de junio de 1898.

RAFAEL RODRÍGUEZ

CONGRESO CONSTITUCIONAL

Vuestra Comisión de Hacienda, después de estudiar el proyecto del señor Diputado Rodríguez y las razones en que se funda para proponer á la Cámara que se decrete el aumento de los derechos arancelarios sobre el almidón de yuca y el tabaco breva, elaborado y en rama, es de parecer que las ideas del señor Rodríguez pueden aceptarse en lo referente al almidón, únicamente, por ser ésta una industria naciente en el país, que es acreedora á que se la proteja para que pueda desarrollarse é impedir que emigren las cantidades en oro que anualmente se van para venir representadas en un artículo que podemos producir de superior calidad al extranjero; pero cree la Comisión que el aumento de derecho debe comprender todos los almidones que se introducen, porque no sería natural aumentar el gravamen del de buena calidad y no hacerlo para el que en realidad debiera castigarse más, ó sea el malo y el falsificado.

No es de parecer la Comisión que se eleve el derecho arancelario á los tabacos elaborados y en rama. El impuesto que hoy pagan es muy superior al precio que nuestros tabacos puedan llegar á obtener, y lo único que se conseguiría sería encarecerlo para el consumidor, sin beneficio alguno para la Nación.

Por las razones expuestas, la Comisión propone á la Cámara el siguiente proyecto:

El Congreso, etc.,
En conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la Constitución,

Decreta:

Artículo único.—Las partidas 27 y 85, clases 3ª y 9ª del Arancel de Aduanas vigente, quedan reformadas, en lo conducente, en los siguientes términos:
Almidón, el kilogramo..... 15 cts.

Transitorio.—Esta ley empezará á regir el día 1º de enero de 1,900.

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.

Comisión de Hacienda y Comercio.—San José, 28 de junio de 1898.

FEDERICO TINOCO

MAN. GONZÁLEZ Z.

JUAN R. LIZANO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública

Nº 66

Palacio Nacional

San José, 28 de junio de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á doña Rosario S. de Bogantes y á doña María Luisa Castro para Directora y segunda maestra, respectivamente, de la escuela de niñas de Santa Bárbara de Heredia, en reemplazo de doña Eduvigis de Arámburu y de la señorita Fortunata Orozco, que han renunciado.—Públicuese.—Rubricado por el señor Presidente.—PÉREZ ZELEDÓN.

Nº 68

Palacio Nacional

San José, 29 de junio de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Máximo Soto Hall, para el desempeño de la plaza creada en la Biblioteca Nacional por acuerdo nº 63 de 25 del corriente.—Públicuese.—Rubricado por el señor Presidente.—PÉREZ ZELEDÓN.

PARTE EXPOSITIVA

DE LA MEMORIA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA PRESENTADA AL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE 1897-98, POR EL SEÑOR EX-SECRETARIO DE ESTADO EN ESA CARTERA, LICENCIADO DON RICARDO PACHECO

Señores Diputados:

La marcha de la instrucción pública durante el año que acaba de pasar no sufrió la menor interrupción y es muy satisfactorio poder manifestaros que los últimos acontecimientos de nuestra política internacional, no se reflejaron siquiera, como en otras ocasiones ha pasado, en el departamento á que me refiero.

Por más que la gravedad de la situación, á principios del año en curso, hacía temer la necesidad de la temporal clausura de los establecimientos de enseñanza, para mejor atender á la defensa nacional, el Gobierno, á costa de todo sacrificio, dispuso en su oportunidad la apertura del curso lectivo de este año.

La Secretaría á mi cargo tenía el propósito de presentaros algunos proyectos relativos á enseñanza primaria; pero estando al terminar el actual período administrativo, ha creído del caso limitarse á exponer en este informe algunas de las conclusiones á que se ha llegado.

A mi entender es excesivo el número de años que, según la ley, debe un niño frecuentar las escuelas de primer orden, y creo conveniente disminuirlos, distribuyendo en cuatro grados ó cursos solamente las asignaturas del plan de estudios. Para hacer esa reforma debe tenerse en cuenta que, además de los seis años indispensables para cursar los seis grados en que la enseñanza primaria está dividida, se ha admitido el establecimiento de un curso preparatorio en las escuelas elementales, y si á eso se agrega que por enfermedad ú otro motivo cualquiera puede un alumno perder un curso, permanecerá ocho años en la escuela y no podrá ingresar en uno de los colegios de segunda enseñanza ó consagrarse al aprendizaje de un oficio antes de la edad de quince; lo cual obliga á muchos padres á retirar á sus hijos sin que hayan adquirido sólidos conocimientos en las asignaturas que, por tener mayor aplicación en la vida práctica, son de capital importancia.

Cuatro años de buena preparación son más que suficientes para que los jóvenes que hayan de seguir una carrera ingresen en los colegios de segunda enseñanza, y para que los demás adquieran los conocimientos que les sean más indispensables.

Es evidente que para reducir el tiempo escolar á los términos que señalo, será preciso simplificar el plan de estudios de las escuelas de primer orden, eliminando aquellas asignaturas que han de ser nuevamente objeto de estudio.

Reducido el número de asignaturas, se podrá dedicar toda la atención á las fundamentales, y los alumnos adquirirán conocimientos más sólidos en lo esencial.

Se me objetará, sin duda, que se incurre en flagrante injusticia al cerrar temprano las puertas de la escuela á los hijos de la clase obrera, privándolos, con la supresión de asignaturas, de los conocimientos, aunque sea muy elementales, que de ellas adquieren hoy; pero esa no es ni podría ser mi idea. Pienso que en el decreto de reforma debe incluirse la reapertura de las escuelas nocturnas de adultos en las cabeceras de provincia, de comarca y de cantón, haciendo obligatoria la asistencia á ellas, hasta la edad de dieciséis años, cuando menos, para todos los que al abandonar la escuela primaria no emprendan estudios superiores, y facultativa para los demás que, fuera ya de la edad legal, quieran ampliar sus conocimientos.

De esta suerte podrán los padres pobres aprovecharse del trabajo de sus hijos durante el

día, sin interrumpir su instrucción ni distraerlos de sus faenas escolares como ahora acontece.

Creo por demás entrar en consideraciones acerca de los grandes beneficios que tal medida habrá de reportar en lo tocante al perfeccionamiento moral é intelectual de nuestro pueblo, porque es indudable que el restablecimiento de las escuelas de adultos servirá de elemento en sumo grado moralizador, desde luego que apartará de centros de vicio y corrupción á los jóvenes, en la edad en que más fácilmente pueden contraer malos hábitos.

* * *

Punto de capital importancia es también la mejora del personal docente.

El establecimiento de una Escuela Normal, centro llamado á dar á los aspirantes al magisterio la preparación especial que para el desempeño de tan delicadas funciones necesitan, ha venido retardándose por causas imprevistas, á pesar de los propósitos de los gobiernos para realizarlo, y mientras tanto los maestros no se perfeccionan y el progreso de las escuelas tiene que ser demasiado lento.

Medio eficaz, á mi juicio, para obtener en tiempo relativamente corto notable mejora y positivo adelanto de los maestros, es el establecimiento de conferencias pedagógicas cantonales, bajo la dirección de profesores competentes. Cada conferencia ha de ser una clase de metodología práctica á fin de que los maestros vayan poco á poco familiarizándose con los modernos métodos de enseñanza, y se aparten de la rutina que es causa primordial del poco adelanto de nuestras escuelas.

A los Inspectores tocaría vigilar eficazmente por la inmediata y correcta aplicación de los preceptos pedagógicos explicados en cada conferencia, resolver las dudas y alisar las dificultades que á los maestros se presentaran.

En la reglamentación especial de que han de ser objeto esas conferencias, convendría establecer recompensas, como aumento de remuneración para los maestros que mostraran cada año mayor adelanto y mejores disposiciones para el magisterio, así como la separación de aquéllos que, á juicio del Inspector y de los encargados de darlas, no fueran aptos para el magisterio. De ese modo, en pocos años se conseguiría mejorar el personal docente.

La realización de esa idea debe ser precedida de una reforma en la organización actual de las Inspecciones de Escuelas. El nombre sólo de esos centros indica cuál es su más importante, su verdadera misión; pero ya sea por el número considerable de establecimientos que cada uno tiene á su cargo, ya por el trabajo excesivo de oficina, los Inspectores no pueden consagrarse por entero á las visitas escolares á fin de encaminar á los maestros que necesitan dirección y consejo frecuentes para el mejor acierto en el desempeño de su delicada tarea, y considero por tanto de conveniencia que se subdividan esas funciones y se establezca una Inspección para cada dos ó á lo sumo tres cantones, según el número de escuelas que cada uno tenga.

* * *

En mi informe correspondiente al año de 1896, tuve la honra de exponer los motivos que hay para tratar de abolir los exámenes de fin de curso.

Cierto es que se ha puesto especial esmero en dar á tales actos la mayor seriedad y rigidez, pero, á pesar de eso, no se evita que alumnos cuyo examen ha sido brillante, á juzgar por la calificación del tribunal que sólo ha podido conocerlos durante pocos minutos, no estén ni con mucho preparados para pasar al curso á que sus notas les dan derecho. Y si por medio

del examen es absolutamente imposible juzgar acerca de las capacidades y conocimientos de los alumnos, y del verdadero trabajo del maestro, resulta de allí la ineficacia de esos ejercicios y, por el mismo hecho, la necesidad de suprimirlos.

Cuando los maestros, por obra de las conferencias se impongan de lo que la pedagogía prescribe en punto de métodos de enseñanza y estén en aptitud de trabajar con más acierto, y cuando en virtud de la creación de Inspecciones cantonales puedan los Inspectores vigilar de cerca las escuelas é imponerse con frecuencia del estado de preparación de los alumnos, se podrá, sin perjuicio de las pequeñas ventajas que hoy ofrecen los exámenes de fin de curso, decretar su abolición, como se ha hecho en los colegios de segunda enseñanza.

* * *

Dije al principio de este informe que la marcha de la instrucción pública fué enteramente regular durante el año 1897. En cuanto á la primaria, nada prueba de modo más concluyente el interés con que el pueblo mira ya la educación de sus hijos, que las continuas solicitudes que dirigen los vecindarios más remotos para que se les organicen Juntas de Enseñanza y se les establezcan escuelas.

Durante el año de que os doy cuenta, se crearon las Juntas siguientes:

1897

12 de mayo.—San Juan del Puriscal, El Roble de Alajuela y San Miguel de Sarapiquí.

4 de junio.—El Guayabal, del cantón del Paraíso.

23 de junio.—Buena Vista de San Carlos, del cantón del Naranjo.

20 de julio.—Guadalupe de San Marcos de Tarrazú.

17 de agosto.—El Dulce Nombre, del cantón del Naranjo.

23 de agosto.—El Hotel, del cantón de Cañas.

25 de agosto.—Paso Ancho de Tempisque, del cantón de Carrillo.

16 de setiembre.—La Unión de San Carlos.

24 de setiembre.—Picagres, del cantón de Mora.

14 de octubre.—El Porvenir de Tacaes, del cantón de Grecia.

3 de noviembre.—Las Juntas de Abangares, del cantón de Cañas.

12 de noviembre.—El Yas, del cantón del Paraíso.

1898

29 de enero.—San Lázaro y El Zapote, de San Rafael de Nicoya.

4 de febrero.—Chomes, de Puntarenas.

En mis anteriores informes sólo he tenido palabras de merecido encomio para las Juntas de Educación que están ya bien poseídas de su delicado encargo, y trabajan con ahinco para dar lleno debido á las obligaciones que la ley les impone, y colaborar así de modo eficaz al progreso moral é intelectual de la Nación.

Llena de legítimo orgullo el ver como los miembros de esas Corporaciones se esfuerzan para colocar sus escuelas en primera línea, y cómo posponen siempre, con celo realmente patriótico, sus propios intereses á los de la educación de la juventud.

A tan levantado empeño ha correspondido siempre el Gobierno concediéndoles auxilios del Tesoro Público, que vienen á ser nuevo estímulo para su actividad.

Durante el año anterior se invirtió en subvenciones la suma de \$ 37,879-86, distribuída así:

Provincia de San José	\$ 12,314 41
" " Alajuela	7,043 75
" " Cartago	4,000 00
" " Heredia	11,100 00
" " Guanacaste	2,061 70
Comarca de Puntarenas	1,360 00
Total	\$ 37,879 86

El detalle de tales subvenciones es el siguiente:

San José (ciudad)	\$ 4,680 00
Puntarenas	360 00
San Ramón	5,500 00
Heredia	10,000 00
Turrúcares (Alajuela)	270 00
Concepción de San Rafael (Heredia)	70 00
El Llano (Cartago)	250 00
Las Canoas (Alajuela)	56 00
Barba	890 00
Hatillo (San José)	235 00
El Hoyo (Naranjo)	70 00
San Miguel (Santo Domingo)	140 00
Aserrí	2,500 00
Cañas	2,061 70
San Juanillo (Naranjo)	47 75
Piedades (Escasú)	85 00
San Marcos (Tarrazú)	235 00
Barbacoas (Puriscal)	300 00
Concepción (Cartago)	1,000 00
Tierra Blanca	1,000 00
San Isidro	250 00
San Jerónimo (Grecia)	300 00
Tablón (Cartago)	300 00
El Rosario (Desamparados)	77 41
San Diego (La Unión)	300 00
San Antonio (Desamparados)	500 00
Esparta	500 00
San Rafael (Esparta)	200 00
Paquera (Puntarenas)	300 00
El Zapote (San José)	3,102 00
San Rafael (Desamparados)	600 00
Desmonte (San Mateo)	800 00
Hervidero (Cartago)	500 00
Juan Viñas	400 00

Total..... \$ 37,879 86

Además, por Empréstito Escolar y derechos de destace se pagó á las Juntas durante el año económico anterior la cantidad de \$ 28,245-07, que se descompone así:

Empréstito Escolar	\$ 9,892 00
Derechos de destace	18,353 07
Total	\$ 28,245 07

Entre los anexos encontraréis el detalle de ambas partidas.

Por lo que hace á número de escuelas, de maestros, de alumnos, etc., la estadística de cada año acusa un aumento, lo que demuestra que el trabajo es fructuoso y que cada día se mira con más creciente interés la instrucción pública.

Los datos que á continuación consigno, os pondrán de manifiesto el aumento habido en el año anterior, comparado con el de 1896.

1897.—Escuelas abiertas	372
1896.— " " "	327
Aumento en 1897	45
1897.—Alumnos matriculados	23,277
1896.— " " "	21,913
Aumento en 1897	1,364
1897.—Número de maestros	903
1896.— " " "	784
Aumento en 1897	119

1897.—Asistencia media	17,485
1896.— " "	17,153
Aumento en 1897.....	332
1897.—Edificios propios de las Juntas.....	244
1896.—Edificios propios de las Juntas.....	213
Aumento en 1897.....	31
Si los anteriores datos son halagadores para todos los que con satisfacción miran los progresos que mediante el esfuerzo aunado del Gobierno y de los ciudadanos alcanza el país, lo son mucho más los que resultan de la comparación entre el estado de la enseñanza primaria al principiarse la presente Administración y el estado actual, como lo demuestran las siguientes cifras:	
1898.—Escuelas abiertas	383
1894.— " "	280
Aumento actual.....	103
1898.—Alumnos matriculados..	23,134
1894.— " "	19,922
Aumento actual	3,212
1898.—Promedio de asistencia..	17,517
1894.— " " "	13,945
Aumento actual	3,572
1898.—Maestros en servicio....	917
1894.— " " "	585
Aumento actual	332
1898.—Edificios propios de las Juntas.....	259
1894.—Edificios propios de las Juntas	167
Aumento actual.....	92

Cabe, además, hacer constar que hay actualmente 31 edificios escolares en construcción, y 78 proyectados, cuyos trabajos se iniciarán pronto.

En resumen, y como síntesis de la labor del Gobierno con respecto á enseñanza primaria durante los últimos cuatro años, me complazco en decir que se ha llevado á cabo la reforma del plan de estudios, de acuerdo con lo que la experiencia aconsejaba; se han creado 103 escuelas; se han puesto en servicio 332 maestros más; se han construido 92 edificios escolares; se han erigido en distritos 54 caseríos y se ha autorizado el nombramiento de las respectivas Juntas de Enseñanza; se ha provisto el Almacén Nacional Escolar de todo el material indispensable para servicio de maestros y alumnos; se ha invertido en subvenciones á las Juntas la considerable suma de \$ 217,801-04, y no se han omitido medios ni esfuerzos para que la escuela, base fundamental de la cultura y progreso de los pueblos, llegue á estar entre nosotros á la altura de su civilizadora misión.

* * *

LICEO DE COSTA RICA

Establecido ya de modo firme el plan de estudios de este importante establecimiento, fué preciso proceder á la formación de un nuevo reglamento que subsanara los defectos de que adolecía el antiguo, y correspondiera á la actual organización del Liceo. Todas las deficiencias que se habían observado durante el tiempo que estuvo vigente el anterior, se tuvieron en cuenta al formular el nuevo Regla-

mento, en el cual se establecen además exámenes de admisión para los alumnos que no posean certificado de estudios de una escuela ó colegio oficial y para los que hubieren obtenido durante el curso un promedio de notas mensuales que exceda de 2.49; de inspección; que serán practicados por el Director durante el curso, y de grado para los alumnos que obtuvieren un promedio de notas mayor de 2 durante los cinco años de estudios, así como para aquéllos que los hubieren hecho en otros colegios nacionales ó extranjeros. Además, dispone el Reglamento que en la última semana de cada mes hagan los alumnos una composición escrita en cada asignatura, la cual versará sobre la tesis que elija el profesor, entre las que se hubiesen desarrollado. La calificación que obtenga el alumno se tomará en cuenta para el promedio mensual de notas.

Durante el corto tiempo en que el Reglamento rige, han podido observarse los buenos resultados que está produciendo, sobre todo, en la asiduidad al estudio.

Matrícula.—Fué sumamente regular, pues fluctuó durante todo el año entre 200 y 209 alumnos.

Orden interior.—Este elemento tan indispensable para la buena marcha de los establecimientos de enseñanza, ha venido perfeccionándose año tras año, y durante el último fué del todo satisfactorio.

Exámenes.—De conformidad con la práctica establecida, por acuerdo n.º 1,904, de 15 de noviembre, organizó esta Secretaría los tribunales para dichos ejercicios, los cuales se verificaron del 17 del mismo mes al 2 de diciembre. Se presentaron á examen 184 estudiantes, que en los diversos actos de prueba obtuvieron las calificaciones siguientes:

97	menciones especiales
705	muy bueno
595	bueno
203	suficiente
10	insuficiente

El promedio general para el Liceo fué de 1,69, promedio por demás satisfactorio y honoroso, si se atiende á la severidad y rectitud con que procedieron los profesores, al oponerse abiertamente á que los examinadores concedieran buenas calificaciones, aunque por el examen las merecieran, á los alumnos que á ellas no eran acreedores por su falta de constancia en el estudio y de aprovechamiento durante el curso. Tan conveniente proceder, unido á las instrucciones terminantes que ha dado esta Secretaría, hace esperar que la supresión de los exámenes redundará en provecho para los alumnos.

De los 29 que se presentaron á los exámenes previos al bachillerato en Ciencias y Letras, fueron aprobados 26 con la nota general de *muy bueno* y 3 con la de *bueno*, y en consecuencia se les extendió el correspondiente título.

Aunque algunos alumnos de la Sección Normal también terminaron sus estudios, no se expidió ningún diploma de maestro, porque para obtenerlo deben hacer un año de práctica en alguna de las escuelas oficiales.

Internado.—A pesar de la insistencia con que el Director ha venido proponiendo que se suprima esa institución, fundado en razones altamente atendibles como son, aparte de todos sus inconvenientes propios, lo dispendioso de su sostenimiento, el escaso número de alumnos que lo forman, las malas condiciones del edificio y la necesidad de ocupar parte de éste para otros servicios de la enseñanza, el Gobierno ha creído necesario mantenerlo por lo que interesa á la Sección Normal.

El número de alumnos internos que hubo en cada uno de los meses del año anterior, fué el siguiente:

Marzo	21
Abril	25
Mayo	23
Junio	23
Julio	21
Agosto	21
Setiembre	20
Octubre	19
Noviembre	16

lo que da un promedio mensual de 21.

El orden en el internado fué también satisfactorio, y su parte material atendida con esmero.

COLEGIO SUPERIOR DE SEÑORITAS

Siempre ha sido para mí satisfactorio referirme á este establecimiento, en el cual, además de darse sólida y adecuada instrucción á las alumnas, se atiende con cuidadoso esmero á su educación; labor ésta altamente meritoria que ha dado al Colegio la buena reputación de que goza, y ha hecho de él el centro predilecto de los padres e familia.

Resintióse algún tanto aquel establecimiento de la reforma llevada á cabo en 1895, pero afortunadamente los tres últimos años transcurridos han hecho desaparecer los pequeños tropiezos que se presentaron, y ha entrado ya de lleno en el camino que el nuevo plan de estudios señala. Como lo indica la señorita Directora en su informe, fué preciso trabajar resueltamente para convencer á las alumnas, acostumbradas á darlos por terminados con el segundo año de la División Superior, á que continuaran igual tiempo en el Colegio á fin de que aquéllos fueran completos. El éxito recompensó el esfuerzo de la Directora: once señoritas recibieron de manos del señor Presidente de la República el Certificado de Estudios Secundarios á que se refiere el artículo 2.º del decreto número 2 de 8 de marzo de 1895.

En el registro de matrícula se inscribieron durante el año 272 alumnas, ó sean 49 más que en el año anterior, de las cuales 190 cursaron los cuatro años de enseñanza primaria anexos al Colegio, y 82 los de segunda, siendo de notar que en ningún otro establecimiento se llenan más pronto las plazas disponibles, debido á las causas que al principio manifesté.

Los exámenes de fin de curso se practicaron de acuerdo con el plan oportunamente aprobado por esta Secretaría. Se presentaron á esos ejercicios 208 alumnas, 146 de la escuela y 62 del Colegio.

Los resultados de los exámenes fueron como siempre satisfactorios, según lo comprueban los siguientes datos:

Promedio de la escuela.....	1,31
" del Colegio.....	1,24
Promedio general	1,27
equivalente á <i>muy bueno</i> .	

Muy satisfecha se muestra la señorita Directora de los progresos hechos por las alumnas en las clases de corte y costura, cuyo aprendizaje es de tanta utilidad para la mujer. Las de cocina no se han establecido todavía, por no haber recibido esta Secretaría el proyecto respectivo para estudiarlo y dictar las medidas conducentes á su inmediata implantación; pero abrigó la esperanza de que se establecerán en el presente año. Con el estudio de esa asignatura, será del todo completa la educación que las señoritas reciben en aquel establecimiento.

En cuanto á medios materiales de enseñanza, sólo hace falta en el Colegio una pequeña biblioteca para consulta de los profesores, necesidad que se llenará inmediatamente.

El orden interior del establecimiento no dejó que desear, y los empleados cumplieron satisfactoriamente con su deber.

INSTITUTOS PROVINCIALES

De conformidad con lo dictado por el Congreso en decreto número 309 de junio de 1896, los Institutos de Alajuela y Heredia reanudaron sus tareas al concluir el curso lectivo del año anterior. El primero, como sabéis, continuó funcionando desde la supresión de esos establecimientos teniendo casi exclusivamente con fondos de Municipalidad respectiva.

El Gobierno ha dado su acción á todos los nombramientos hechos en los Municipios para los Institutos, y ha cubierto mensualmente los gastos ocasionados por ellos, dentro de los límites que señala el decreto que antes me referí.

De los informes presentados por los Directores á las Municipalidades quienes directamente dependen, tomo los siguientes, que os darán idea de las posibilidades de vida que cada uno de aquellos tiene.

Instituto de Alajuela.—Se matricularon 34 alumnos; terminaron el curso se examinaron 13, 9 de primer año y 4 de segundo.

Instituto de Cartago.—Se matricularon 71 alumnos; terminaron el curso se examinaron 40, 14 de primer año, 12 de segundo, 7 de tercero y 7 de cuarto.

Instituto de Heredia.—Se matricularon 38 alumnos; terminaron el curso se presentaron á examen 19, 16 de primer año y 3 de segundo.

Entre los anexos hallaréis informes de los Directores de esos Institutos documentos que os darán detalles acerca de la marcha durante el año.

BECAS EN EL EXTRANJERO

Becas en Europa.—Los planes que por cuenta del Gobierno hacen sus estudios en varias universidades europeas han continuado, y tengo la satisfacción de decir que durante el año anterior no hubo el menor queja. Sólo uno, don Alto Brenes, regresó al país sin obtener el premio respectivo. Don Teodoro Picado, don Cos Jiménez y don Manuel Benavides terminaron sus estudios; los dos últimos se encuentran entre nosotros.

El joven don Benjamín Fernández, modelo de estudiantes, el alumno más adelantado del Liceo de Costa Rica durante los últimos años, según testimonio unánime de todos los profesores, se encontraba en Europa sin recursos suficientes para continuar los estudios de Medicina que había emprendido, y solicitó algún auxilio del Gobierno para irse en el caso de volver al país sin tener aspiraciones. El conocimiento que se tenía de las condiciones intelectuales y morales de dicho joven y de los verdaderos sacrificios que se había impuesto para terminar su aprendizaje nada común sus estudios de segunda enseñanza, eran títulos más que suficientes para que su solicitud fuera favorablemente atendida, como efectivamente se hizo.

También el joven don Jorge Esquivel, quien durante cuatro años se había dedicado á la práctica de la mecánica, revelando para ello aptitudes especiales, recibió un auxilio del Gobierno, á fin de que en los Estados Unidos se perfeccionara en ese ramo en el cual es necesario formar expertos.

Becas en Chile.—Ya en otra ocasión tuve la honra de manifestaros detalladamente las causas que dieron origen á que el ilustrado Gobierno de Chile creara espontánea y generosamente seis becas en el Instituto Pedagógico de Santiago para jóvenes costarricenses, y os di cuenta de la decisión hecha por esta Secretaría para llenarlas.

A la llegada de los bequistas nuestro Cónsul General en Santiago se ocupó en insta-

larlos de la manera que estimó más conveniente, y en oficio de 27 de abril manifestó á esta Secretaría que la pensión de trescientos pesos de que disponían no era suficiente para sus gastos, por cuyo motivo se acordó concederles un auxilio mensual de trescientos cuarenta pesos. A pesar de eso no han dejado de presentarse algunas dificultades entre el señor Cónsul y sus recomendados, las cuales se allanarán tan pronto como esta Secretaría esté en posesión de todos los datos que necesita.

Los estudios á que se han consagrado los bequistas son los siguientes:

Antonio Arroyo.—Pedagogía y Ciencias Físicas y Naturales.

J. Fidel Tristán.—Pedagogía, Ciencias Físicas y Naturales é Inglés.

Salomón Castro.—Pedagogía, Matemáticas é Inglés.

Roberto Brenes Mesén.—Pedagogía, Castellano y Francés.

Eliás Leiva G.—Pedagogía, Geografía é Historia, Derecho Civil, Natural, Romano y Constitucional.

Juan Dávila S.—Las mismas asignaturas que el anterior.

INSTITUTO FÍSICO-GEOGRÁFICO

Es éste uno de los centros que han tomado mayor incremento durante los últimos cuatro años. Penetrada de la importancia de los estudios que se practican por el personal empleado en él, y que se refieren tanto á nuestras riquezas naturales, como al clima, geología y especialmente al mapa geográfico, esta Secretaría no ha omitido esfuerzo alguno para auxiliarlo en su creciente desarrollo.

El servicio geográfico, en particular, está hoy día bien provisto de los delicados instrumentos que requieren las operaciones contraídas al levantamiento del mapa, y la única dificultad con que se tropieza es lo inadecuado del edificio para el fin á que está destinado. En el año anterior esta Secretaría ordenó el levantamiento de planos é incluyó en presupuesto una partida para nuevas construcciones, pero desgraciadamente no siempre es posible realizar todos los proyectos, por más que para ello haya sobra de buena voluntad.

Debido á ese inconveniente no se ha prestado mayor atención al cambio del material científico del Observatorio, cuya traslación á otro lugar se impone imperiosamente, ni se han podido ensanchar, como es de desearse, los estudios del servicio botánico; pero no por eso han dejado de seguir el curso ordinario ambas Secciones. El Herbario se ha enriquecido con número considerable de especies colectadas por el Jefe del Servicio en el valle del Copey durante los cuatro primeros meses del año.

El Servicio geográfico ha completado sus estudios en la vertiente del Pacífico al Este del río Candelaria; ha practicado numerosas determinaciones de la declinación magnética con el instrumento adquirido al efecto, y ha proseguido el levantamiento de la línea de Limón á San José.

También debo manifestaros que durante el último trimestre se han iniciado en los departamentos del Instituto trabajos preparatorios para la Exposición de París, entre ellos una colección de maderas científicamente formada, y la recopilación general de muchos de los datos recogidos desde la fundación del Instituto.

BIBLIOTECAS

Los centros de esa naturaleza establecidos en la capital y en Alajuela y Cartago han continuado prestando sus importantes servicios al público.

La Nacional y la de Cartago han aumentado el número de sus volúmenes, la primera debido á la actividad de sus empleados, sobre todo del Bibliotecario y del Secretario, que-

nes la han enriquecido mediante el canje, y la segunda con un donativo de obras importantes pedidas expresamente al extranjero, que le hizo el Municipio del cantón central.

En la Biblioteca Nacional ha sido notable el progreso en todo sentido, y en corroboración de mi aserto consigno los siguientes datos comparativos tomados de los libros del establecimiento.

Inscripción de lectores

1897.....	23,196
1894.....	15,923
Aumento en 1897..	7,273

Inscripción de lectores extranjeros

1897.....	11,253
1894.....	3,261
Aumento en 1897..	7,992

Obras servidas

1897.....	11,627
1894.....	6,987
Aumento en 1897..	4,640

Obras catalogadas

1897.....	10,972
1894.....	8,110
Aumento en 1897..	2,862

Promedio diario de lectores

1897.....	65
1894.....	44
Aumento en 1897..	21

En las otras bibliotecas ha habido también progreso relativamente importante.

ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES

El 12 de marzo del año anterior decretó el Poder Ejecutivo el establecimiento de este centro de educación, y se destinaron para instalarlo provisionalmente las galerías de la antigua Universidad, antes ocupadas por el Museo Nacional.

Á raíz de la emisión del decreto que creó ese plantel, se procedió á formular el pedido del material necesario y á dictar el Reglamento interior de la Escuela, á fin de proceder en seguida á su apertura, y el día 20 de setiembre principiaron las clases, bajo la dirección del reputado artista don Tomás Povedano.

Durante el corto curso de preparación del año anterior asistieron con toda regularidad 16 señoritas y 23 varones, en algunos de los cuales ha encontrado el señor Director, según lo manifiesta en su informe, excepcionales disposiciones para el arte.

En cuanto á medios materiales, la Escuela no carece de nada: posee una soberbia colección de modelos en yeso, reproducción de las más famosas esculturas que se encuentran en los Museos de Europa; otra muy notable de modelos de dibujo, y gran cantidad de cuantos artículos pueden necesitar los alumnos para su aprendizaje. Sólo el local no corresponde á la importancia del establecimiento, pero esa necesidad habrá de remediarse pronto.

Al terminar mi informe referente á la marcha de la instrucción pública durante el

año anterior, me es grato presentaros el homenaje de mi respetuosa consideración.

Señores Diputados

RICARDO PACHECO

San José, 7 de mayo de 1898

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 69

Palacio Nacional

San José, 28 de junio de 1898

Vista la solicitud elevada á esta Secretaría por don Nicolás Oreamuno Ortiz, mayor de edad, casado, bachiller en Derecho y vecino de la ciudad de Cartago, en concepto de curador *ad hoc* del menor Osvaldo Odio y Odio, soltero, dependiente de comercio y vecino también de aquella ciudad, para que el Poder Ejecutivo emancipe á dicho menor; y resultando de la información seguida al efecto y de los demás documentos presentados, que éste reúne las condiciones que la ley exige para optar á la emancipación,

El Presidente de la República

ACUERDA:

De conformidad.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

Nº 70

Palacio Nacional

San José, 28 de junio de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los nombramientos hechos por el Director General del ramo, durante el presente mes, en los señores don Joaquín Bonilla, don Martín Guillén, don Jesús M. Zeledón, don Francisco González, don Víctor Murillo, don Juan Aguilar, don José Murillo, don Ernesto Pupo, don Ricardo Casas, don Solón Soto, don Gerardo Ugalde, don Víctor M. Alvarez y don Hipólito Bustos, para telegrafistas de Turrialba, Santiago, Guadalupe, nocturno y Auxiliar de la sucursal de esta ciudad, Santo Domingo, San Isidro y Santa Bárbara de Heredia, Receptor de telegramas de Alajuela, telegrafista de San Carlos, 2º de San Mateo, 2º de Puntarenas y telegrafista de Filadelfia, respectivamente.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE

general levantado por la Junta de Educación del distrito de Guadalupe del cantón del Naranjo, para la edificación de una casa de enseñanza, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Educación Común

Vicente Rojas C.	\$ 25 00
Juan Pedro Blanco	25 00
Miguel Blanco	20 00
Juan Rojas S.	25 00
Julián Ballesteró	25 00
Napoleón	20 00
Rafael Muñoz	12 00
José Mº Brenes	18 00
Vicente Fernández	12 00
Francisco Blanco	15 00
Guadalupe Chaves	8 00
Salvador Muñoz	5 00
Antonio Ballesteró	5 00
Manuel Pérez	4 00
Francisco Chaves	5 00
Ricardo	1 00
José Pérez	1 00
José Quirós	3 00
Rafael Castro	3 00
Santos Castro	1 00

Malaquías Varela	\$ 2 00
Nicomedes González	10 00
Gabriel Mora	1 00
Juan Brenes	2 00
José Mº Brenes	2 00
Ismael Fernández	3 00
Salomón Blanco	8 00
Honorio Rojas	8 00
David Rojas	3 00
Ignacio Rojas	2 00
Carlos Vargas	2 00
Ramón Solano	2 00
José Castro	1 00
Ramón Ballesteró	5 00
Jaime Ballesteró	1 00
Tomas Camacho	2 00
Juan Madrigal	1 00
Wilfrido Blanco	3 00
Leoneio Blanco	2 00
José Montero	2 00
José Mº Esquivel	4 00
Vicente Rojas R.	1 00
José Carvajal	1 00
Ramón González	2 00
Jesús Lizano	1 00
Total	\$ 304 00

Se dió conclusión al presente detalle, con asistencia de los detalladores don Francisco Blanco y don Wilfrido Blanco y la Junta que suscribe, todos firman en el distrito de Guadalupe del Naranjo, á las nueve de la noche del 7 de febrero de 1898.—Vicente Rojas C.—Juan Pedro Blanco.—Miguel Blanco.—Francisco Blanco.—Wilfrido Blanco.—Ignacio Rojas B.—Srío.

Policía

Nº 307

Señor Secretario de Estado en el despacho de Policía

Gobernación de la provincia de San José.—29 de junio de 1898.

Para su conocimiento tengo el honor de transcribir á V., el siguiente oficio, número 78, de hoy, que me ha dirigido el Jefe de la Policía de Higiene:

"Cumpliendo con la orden del señor Ministro de Policía, ayer á las 12 m. acompañé á la familia de doña Eloísa de Franco á Cartago. A mi vuelta hice colocar el carro del ferrocarril en que acompañé á la expresada familia, á la orilla del estanque de la estación de aquí; y después de haberlo hecho lavar perfectamente, empapé con ácido fénico asientos, el piso y paredes del departamento en que iba la familia y en el que se colocó el equipaje. El coche que condujo á la familia se lavó muy bien y después se empapó en aguarrás y no se pondrá en uso hasta que se pinte de nuevo. El carretón que llevó el equipaje á la Estación lo mandé inmediatamente al solar del fondo, donde lo hice lavar y prohibí que en todo el día saliera al servicio. Hasta esta fecha no se ha presentado otro caso de tos ferina en la población, y de escarlatina, ninguno, pues de los que dí parte oportunamente, el último caso hace más de diez días que está completamente bueno".

Con la mayor consideración soy de V. atento y s. s.,

MANUEL MONTEALEGRE

Señor Secretario de Estado en el despacho de Policía

Medicatura del Pueblo de Esparta, 22 de junio de 1898

Tengo el honor de informar á V. del estado sanitario de este circuito en el trimestre próximo pasado.

En los comienzos del trimestre tuve varios casos de fiebre remitente biliosa, terminados por la curación, excepto un caso que terminó por la muerte, por haber revestido carácter pernicioso. Un caso de tífus malárico de forma pneumónica, que curó.

De fiebres palúdicas he tenido bastantes casos en su forma crónica y aguda con su consecuencia sine qua non de anemia profunda.

Bastantes casos de asma, enteritis crónica y uno curioso, de vermes intestinales, en un adulto.

No he tenido ocasión de dar ningún informe médico-legal por heridas, sino solamente un reconocimiento de una antigua, lo cual da una idea aventajada de la moralidad de este cantón.

Quedo del señor Ministro, su más atto. s. s.,

D. LEGARDE

Hacienda

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy

á las 2 p. m., como sigue:

El Banco de Costa Rica, El Banco Anglo Costarricense,
No gira. No gira.

San José, 29 de junio de 1898.

El Subdirector General de Estadística,
LEOPOLDO MAVER

Régimen municipal

AVISO

Rafaela Chaves Muñoz fué exenta de comparecer

á los Registros de Sanidad, por haber declarado en su favor Eulogio Madrigal único apellidado y José Venegas Zúñiga. Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela.—27 de junio de 1898.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

En esta fecha han sido tomadas por la Policía dos bestias: un caballo retinto, fierro confuso y una potranca azul, sin fierro.

Publico este aviso para si alguien tiene derecho á alguna de las indicadas bestias, se presente á esta oficina á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Atenas, 25 de junio de 1898.

Por el Jefe Político,

El Srío.,

RAFAEL PÉREZ

AVISO

A las doce del día tres de julio próximo y frente al local que ocupa esta Jefatura, habrá remate de animales tomados por la Policía y que ha vencido el término del depósito.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea.—Villa de Guadalupe.—28 junio de 1898.

FELIX SUÁREZ

AVISO

En las fechas que al margen se expresan, fueron depositados en el fondo de Policía de este cantón, los animales siguientes:

Junio 7.—Una vaca osca de blanco y amarillo, marcada.
" 7 " " " " " " " " " " " "
" 7 " " " " " " " " " " " "
" 7 " " " " " " " " " " " "
" 7.—Un torete mohino, mostrenco
" 7.—Una yegua baya parida
" 7 " " " " " " " " " " " "
" 7 " " " " " " " " " " " "
" 7 " " " " " " " " " " " "
" 7 " " " " " " " " " " " "
" 9 " " " " " " " " " " " "
" 9.—Un torete azacán, mostrenco
" 15.—Una yegua retinta, parida, marcada.
" 15 " " " " " " " " " " " "
" 15 " " " " " " " " " " " "
" 15.—Un caballo retinto, alonado, marcado.
" 15 " " " " " " " " " " " "
" 15 " " " " " " " " " " " "
" 15 " " " " " " " " " " " "
" 21.—Una yegua retinta, grande, marcada con un fierro semejante á una.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 27 de junio de 1898.

EDUARDO MARTÍN A.

ANUNCIOS

CONVOCATORIA

A la una de la tarde del domingo 10 de julio próximo entrante, en la oficina de comisiones de don Jenaro Castro Méndez, se verificará una sesión general de la *Sociedad Costarricense de Seguros de Vida*, que tendrá por objeto renovar la Junta Directiva, dar cuenta de los fondos administrados y conocer de reformas y proposiciones hechas, para las cuales ha habido ya licitaciones.

San José, 29 de junio de 1898.

El Secretario,

J. ZÚÑIGA V.

3-V-1

MATRÍCULA

Habiéndose ampliado el local que ocupa la Escuela de Varones número 1, se avisa á los padres de familia que aún no hayan matriculado á sus hijos en ninguna escuela pública, que pueden ocurrir desde esta fecha á inscribirlos en el plantel arriba expresado.

Inspección Provincial de Escuelas.—San José, 21 de junio de 1898. 3—3

INTERESANTE

En la Fábrica Nacional de Licores hay flete para Puntarenas.

Administración General de Licores y Tabacos.—10 de junio de 1898.